

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS PARA LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS N° 004-2023-MDCPS-CS-1 (DU N° 032-2023)**

En el Distrito de Canoas de Punta Sal, siendo las 16:00 horas del día 21 de diciembre del 2023, se instaló el comité de selección, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2023-MDCPS-GM, con la finalidad de iniciar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el otorgamiento de la buena Pro, correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDCPS-CS-1 (DU N° 032-2023) CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE LINEA DE IMPULSION; EN EL (LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LDEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI 2604431, en este contexto los integrantes del comité de selección son:

- ✓ PRESIDENTE TITULAR  
ING. HERNAN TAVARA MONZON
- ✓ PRIMER MIEMBRO TITULAR  
ING. MAR ANTONY ANTON JUAREZ
- ✓ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
ABOG. JULIO MIGUEL DEZAR MONTERO

Acto seguido, el Presidente del comité, toma la palabra y declara abierta la sesión:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:** según el reporte del SEACE, se han registrado treinta y cuatro (34) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20205328662	
2	Proveedor con RUC	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20392986601	
3	Proveedor con RUC	20409211411	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20409211411	
4	Proveedor con RUC	20409215913	ARQUITECTURA INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20409215913	
5	Proveedor con RUC	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20409234462	
6	Proveedor con RUC	20409241248	TAVI E MPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20409241248	
7	Proveedor con RUC	20409242058	LAS VEGAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20409242058	
8	Proveedor con RUC	20409275576	BANELIK PROYECTOS & SERVICIOS E.I.R.L.	17/12/2023	Válido		17/12/2023	20409275576	
9	Proveedor con RUC	20409285962	OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/12/2023	Válido		17/12/2023	20409285962	
10	Proveedor con RUC	20409287582	VINCES CONSTRUCTORES S.R.L.	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20409287582	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20409357203	COMERCIALIZADORA MARASAWI S.R.L.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20409357203	
12	Proveedor con RUC	20409483098	LIN YIN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20409483098	
13	Proveedor con RUC	20484034762	EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES H.L.V. S.R.L.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20484034762	
14	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20494986320	
15	Proveedor con RUC	20496177046	CONSTRUCCIONES HL EIRL	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20496177046	
16	Proveedor con RUC	20525400892	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20525400892	
17	Proveedor con RUC	20525439161	CONPROVI S.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20525439161	
18	Proveedor con RUC	20525625207	CONSER EL CODO SAC	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20525625207	
19	Proveedor con RUC	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20526609710	
20	Proveedor con RUC	20530062059	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL DEL NORTE S.A.C.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20530062059	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20542059291	🔍🔄🗑️
22	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20557574884	🔍🔄🗑️
23	Proveedor con RUC	20600234081	CORPORACION PARAISO DEL SOL E.I.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20600234081	🔍🔄🗑️
24	Proveedor con RUC	20600588151	CONSTRUCTORES FLORES HIDALDO T & M ASOCIADOS S.R.L.	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20600588151	🔍🔄🗑️
25	Proveedor con RUC	20601201594	GRUPO MAESACU VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO MAESACU VIAL S.A.C.	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20601201594	🔍🔄🗑️
26	Proveedor con RUC	20604426228	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS KERLAY E.I.R.L.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20604426228	🔍🔄🗑️
27	Proveedor con RUC	20604636753	CONSTRUCTORA L & M J E.I.R.L.	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20604636753	🔍🔄🗑️
28	Proveedor con RUC	20605483438	INGENIERIA, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20605483438	🔍🔄🗑️
29	Proveedor con RUC	20606246936	"PSF INGENIERIA E.I.R.L."	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20606246936	🔍🔄🗑️
30	Proveedor con RUC	20606781670	CONSTRUCTORA GRUIZ GROUP S.A.C.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20606781670	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20607756555	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20607756555	🔍🔄🗑️
32	Proveedor con RUC	20609761963	SANTINOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	11/12/2023	No válido		11/12/2023	20609761963	🔍🔄
33	Proveedor con RUC	20609761963	SANTINOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	11/12/2023	No válido		11/12/2023	20609761963	🔍🔄
34	Proveedor con RUC	20610584161	CONSPERVI E.I.R.L.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20610584161	🔍🔄🗑️

## 2. REGISTRO DE OFERTAS VALIDADAS ELECTRONICAMENTE: según el reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura :	AS-DU-032-2023-SM-4-2023-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	REPARACION DE LINEA DE IMPULSION; EN EL (LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LDEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI 2604431

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REPARACION DE LINEA DE IMPULSION; EN EL (LA) SISTEMA LDE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CANOAS D EPUNTA SAL. CONTRALMIRANTE VILLAR. DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI 2604431			
20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	19/12/2023	13:29:51	Electronico
20409275576	CONSORCIO CANOAS I	19/12/2023	16:41:25	Electronico
20205328662	CONSORCIO SAN AGUSTIN	19/12/2023	17:17:58	Electronico
20525439161	CONSORCIO NUEVO TUMBES	19/12/2023	20:17:12	Electronico
20600234081	CONSORCIO BARRANCOS	19/12/2023	23:00:59	Electronico
20601201594	CONSORCIO PUNTA SAL	19/12/2023	23:46:39	Electronico
20409234462	CONSORCIO NAZARENO	19/12/2023	23:53:40	Electronico

## 3. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documento para la Admisibilidad de la oferta) el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA			
		BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CONSORCIO NAZARENO	CONSORCIO NUEVO TUMES
a.	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.				

	<p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g.	<p>El precio de la oferta en SOLES y:</p> <p><input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p><input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto</p>	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)

<p>en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</p> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>				
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA			
		CONSORCIO PUNTA SAL	CONSORCIO BARRANCOS	CONSORCIO CANOAS I	
a.	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	
b.	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	

f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
g.	El precio de la oferta en SOLES y: <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA	
	RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	

- **POSTOR 1 BEICON CONTRATISTAS GENERALES**

se advierte que de los dos contratos `presentados, el primero de ellos contrato N.º 091-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA tiene la siguiente denominación “INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU – DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUANUCO”, al verificar la definición de obras similares estas contemplan solo lo siguiente “reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación”, por lo que el contrato presentado no se ajusta a la definición establecida en las bases administrativas; es de aclarar a los postores que según el acuerdo de sala plena N.º 002-2023/TCE, prohíbe la incorporación de componentes en la definición de obras similares, que estos permitan a la entidad a evaluar de manera integral la propuesta y no tener que ceñirse estrictamente a la definición de obras similares, de lo expuesto este colegiado ha determinado que solo el segundo contrato presentado por el participante acredita la experiencia del postor, el cual es el monto de 875,711.93 con lo cual no acredita la experiencia solicitada.

Adicional a lo antes indicado el postor ha presentado el Anexo 07, el cual tiene carácter de declaración jurada y en el numeral 4 indica “que la empresa no ejecuta obras fuera de la amazonia”, siendo tumbes una zona que no se encuentra en la amazonia, queda claramente establecido que de resultar ganador no podría ejecutar la obra materia del presente proceso de selección, por lo que **NO ES ADMITIDA**.

- **POSTOR 2 CONSORCIO SAN AGUSTIN**

De la revisión de los documentos de admisión se advierte que la oferta económica no resulta legible, al realizar la impresión del documento que contiene la oferta económica para poder realizar las operaciones aritméticas a fin de determinar si esta se encuentra correctamente elaborada, no fue posible al encontrar muchos de los valores de los metrados y los precios unitarios de manera legibles, por ejemplo no es posible distinguir si el número consignado es 6 o 8 o 5, por lo que este colegiado no puede establecer claramente cuál es, por lo que **NO SE ADMITE** esta propuesta, debe tenerse en cuenta que el Art 60.4. del Reglamento de Contrataciones del Estado establece que *“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”*; como se desprende del cuerpo normativo antes acotado no es posible subsanación por documento ilegible más aún si es el desagregado de las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta económica presentada, asimismo es responsabilidad que el postor verificar antes de enviar su oferta de manera electrónica a través de SEACE que el archivo pueda descargarse y se encuentre legible esto concordante con las consideraciones establecidas en las bases estándar; se debe advertir que este colegio sustenta su decisión en la Resolución N.º 2178-2019-TCE-S3.

#### MUESTRAS DE LAS PARTES ILEGIBLES

	5.68	61.78	586.93	350.91
	0.19	422.88		80.35
	2.23	80.84		135.67
				14,245.16
und	60.00	106.09		6,365.40
und	1.00	2,668.23		2,668.23
und	2.00	675.00		1,350.00
				103,123.04
m3	37.80	442.00		16,707.60
m3	25.50	556.70		14,195.85
kg	1,883.96	6.69		12,603.69
kg	1,882.36	6.69		11,254.99
m2	124.25	70.07		8,706.20
und	1.00	423.95		423.95

Adicionalmente el contrato que presenta para acreditar la experiencia no se ajusta a la definición de obras similares establecidas en las bases administrativas.

- **POSTOR 3 CONSORCIO NAZARENO**

DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION

Se aprecia un error en la oferta económica:

1	Total costo directo (A)		1,225,175.25
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos (1.259373%)		107,088.00
2.2	Gastos variables (8.740627%)		15,429.53
	Total gastos generales (B) (10.000000%)		122,517.53
3	Utilidad (C) (2.00%)		24,503.51
	SUBTOTAL (A+B+C)		1,372,196.29
4	IGV <sup>1</sup> (18.00%)		246,995.33
5	Monto total de la oferta		1,619,191.62

Como se evidencia los porcentajes de los gastos fijos y los gastos variables no corresponde a los montos expresados en la oferta económica, por lo que genera inconsistencia, por lo que este comité determina que la oferta económica presentada por el CONSORCIO NAZARENO resulta incongruente, pues no permite tener certeza del precio ofertado, ni del porcentaje propuesto para los gastos fijos ni los gastos variables; este colegiado fundamenta su decisión en la Resolución del Tribunal N.º 173-2022-TCE-S4, por lo que **NO ES ADMITIDA**.

- **POSTOR 4 CONSORCIO NUEVO TUMBES**

La oferta económica, no contiene la totalidad de las partidas establecidas en el presupuesto de obra y su oferta económica se encuentra por debajo del límite inferior establecido en las bases administrativas, por lo que **NO ES ADMITIDA**.

08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES - CLORINADOR	m2	48.72	14.09	686.46
08.03	IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE EST/POZO	m2	55.42	33.46	1,854.35
09.00	ETAPA DE ABANDONO Y CIERRE DE OBRA				3,500.00
09.01	ABANDONO Y CIERRE DE OBRA	gib	1.00	3,500.00	3,500.00
	1 Total costo directo (A)				1,245,141.06
	2 Gastos generales				
	2.1 Gastos fijos				20,000.00
	2.2 Gastos variables				43,527.61
	Total gastos generales (B)				63,527.61
	3 Utilidad (C)				63,527.61
	SUB TOTAL (A+B+C)				1,372,196.28
	4 IGV	18.0%			246,995.33
	5 Monto total de la oferta				1,619,191.61

- **POSTOR 5 CONSORCIO PUNTA SAL**

La oferta económica es la siguiente:

01	COSTO DIRECTO (A)				1,143,496.90
02	GASTOS GENERALES				
02.01	Gastos fijos			10.0%	114,349.69
02.02	Gastos Variables			1.571538%	17,970.49
	Total Gastos Generales (B)			8.428462%	96,379.20
03	UTILIDAD ( C )				114,349.69
	SUB TOTAL (A+B+C)			10.00%	114,349.69
04	IMPUESTO IGV				1,372,196.29
05	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			18.00%	246,995.33
					1,619,191.62
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 62/100 SOLES					

Se verifica que existe un error aritmético en la suma del sub total el mismo que debe ser:

Total Costo Directo (A)				1,143,496.90
Gastos Generales				
Gastos Fijos (1.571538 %)				17,970.49
Gastos Variables (8.428462 %)				96,379.20
Total Gastos Generales (B)				114,349.69
Utilidad (C) (10.00 %)				114,349.69
Sub Total (A+B+C)				1,372,196.28
IGV				246,995.33
Monto Total de la Oferta				1,619,191.61

Como se aprecia el monto total de la oferta se encuentra por debajo del límite inferior establecido en las bases administrativas, por lo que este colegiado NO ADMITE esta oferta

- **POSTOR 6 CONSORCIO BARRANCOS.**

Mediante carta firmada ante notario público el representante común del CONSORCIO BARRANCOS desiste de su oferta; conforme al contenido de este documento este comité de selección **NO SE ADMITE** su oferta.

- **POSTOR 7 CONSORCIO CANOAS I**

de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el que, el comité de selección determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

#### 4. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° con el objetivo de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
CONSORCIO CANOAS I	S/.1'619,191.62	100.00	5.00		105.00	1

#### 5. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detalladas en el numeral 3.2 del capítulo III de la selección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CANOAS I
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	SEGÚN ART. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

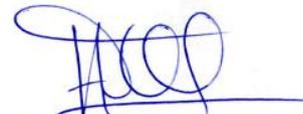
En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDO por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar la Buena pro el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDCPS-CS-1 (DU N° 032-2023) CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "DE LA IOARR "REPARACION DE LINEA DE IMPULSION; EN EL (LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2504431, al postor **CONSORCIO CANOAS I** integrado por BANELIK E.I.R.L. con RUC 20409275576 y CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L. con RUC 20525413871 por el monto de S/ 1'619, 191.62 (UN MILLON SEISCEINTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 62/100 SOLES), toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

**SEGUNDA:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 19:00 horas de la misma fecha, el comité de selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.

  
Juan Antonio Anta Suarez  
Primer miembro Titular  
75097606

  
Hernán Tarara M.  
Presidente  
41009235

  
Julio Miguel Dóez Montoro  
Segundo Miembro Titular  
42946049